



SERVICIO DE SALUD ARICA
ASESORIA JURIDICA

D/ear
N° 613

RESOLUCION N° 1412
Exenta

ARICA, 20 JUL 2011

COPIA

CONSIDERANDO: La Resolución Exenta N° 1987 de fecha 31 de diciembre de 2009, que aprobó el Organigrama del Servicio de Salud Arica, el Memorandum Número 500 de fecha 6 de Julio de 2011, de la Subdirectora de Recursos Humanos, en el cual solicita la aprobación de un nuevo organigrama del Servicio de Salud Arica, en virtud del acuerdo adoptado en Reunión de Equipo Directivo; **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1°.- **APRUEBASE** en este acto el Organigrama del Servicio de Salud Arica que se incorpora a la presente resolución como anexo que forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

2°. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 1987 de fecha 31 de diciembre del año 2010, que aprobada el anterior Organigrama.

3° **DICTESE** en el plazo de 60 días hábiles un reglamento Organizacional que regule las definición de funciones y dependencias de cada uno de las Subdirecciones, Departamentos, Subdepartamentos, Unidades y Oficinas de este Servicio de Salud.

4°.- **NOTIFIQUESE**

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Mirna Henry Barrera
MIRNA HENRY BARRERA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

- Dirección SSA.
- Subdirección de Recursos Humanos SSA.
- Subdirección de Gestión Asistencial – SSA
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros SSA.
- Oficina de Calidad SSA.
- Dpto. Finanzas SSA.
- Dpto. Auditoría SSA
- Aseoría Jurídica SSA
- Oficina de Partes ✓

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



Diego Linares Valdivia
DIEGO LINARES VALDIVIA
MINISTRO DE FE

